MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
RESOLUCIÓN No. 002

(26/MARZO/2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección – Menor Cuantía No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2024, cuyo OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ESCALÓN IV), RECUPERATIVO Y CORRECTIVO (ESCALÓN V) A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.

EL DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, e igualmente conforme a lo establecido en el manual de contratación y de convenios del ministerio de defensa nacional y sus unidades ejecutoras, adoptado mediante la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Coronel Director de Logística Aeronáutica DILOA, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada - Menor Cuantía No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2024 cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ESCALÓN IV), RECUPERATIVO Y CORRECTIVO (ESCALÓN V) A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.”

Que se cuenta con el siguiente Certificado Plan de Adquisiciones, con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificado y autorizado:

CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES												
IMPUTACION PRESUPUESTAL									USOS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	SOPORTE	VALOR
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC				
02	01	02	008	007				10	02-02-02-008-007-01-5	MANTENIMIENTOFUSILESR-FAMAGESCEREMONIAS	CPA No.DILOA00119 DEL 14-ENE-2023 AJUSTADO EL 29-01-2024	$ 20.000.000,00
02	01	02	008	007				10	02-02-02-008-007-01-5	MANTENIMIENTODESISTEMASDEARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS		$ 200.000.000,00
02	01	02	008	007				16	02-02-02-008-007-01-5	MANTENIMIENTOYRESTAURACIÓNDELOSFUSILESR-FAMAGE,MANTENIMIENTOYRESTAURACIONESDELASBAYONESTASPARALOSFUSILESR-FAMAGEDELOSALFÉRECESYCADETESDELAESCUELAMILITARDEAVIACIÓN"MARCO FIDEL SUÁREZ"		$ 35.003.283,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO												255.003.283,00

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26824 del 02-FEB-2024 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 15 de marzo de 2024.
Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, NO se convocó a las MIPYMES. Teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes.

Que el Artículo **2.2.1.1.2.1.5.** Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto, el Director de Logística Aeronáutica,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada - Menor Cuantía No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2024 cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ESCALÓN IV), RECUPERATIVO Y CORRECTIVO (ESCALÓN V) A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO."

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la

Página Web: **Plataforma SECOP II**
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Coronel CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Director Logística Aeronáutica
Delegado Contractual

Proyectó: TS21.BLANCA HELENA DIAZ MORENO.
Técnico Gestión Contractual DICOP

Reviso: ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA O.
Asesor Jurídico - DICOP